

Segundo convenio modificatorio al contrato número CTO 76/25, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la **Directora Administrativa, Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**; y por la otra **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. José Alonso Delgado Prado**, y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día **11 del mes de marzo del año 2025**, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS 11 FISCALES NO ETIQUETADOS, 15 FEDERALES NO ETIQUETADOS, Y FONE FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2025 Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS: 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL040/2025** con concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL GEJ"**, pactando un precio de hasta **\$33,685,124.⁰⁰** (treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos ⁰⁰/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido y por un monto mínimo de **\$13,474,049.⁶⁰** (trece millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos ⁶⁰/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que con fecha **12 de mayo del año 2025** las **"PARTES"** suscribieron el Primer Convenio Modificatorio, mismo que quedó registrado con el número **C.M. 05/25**, mismo que fue solicitado por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa de la Secretaría de Administración**, mediante el oficio **SECADMON/DS/DA/0391/2025** de fecha 12 del mes de mayo del año 2025, y tuvo por objeto precisar las fechas, montos y formas de penalización del servicio objeto del **"CONTRATO"**, habida cuenta de que el servicio efectivamente prestado en el mes de marzo de 2025 inició a partir del día 11 al día 31 del citado mes.
- c) Que con fecha **30 de octubre del año 2025** las **"PARTES"** suscribieron la Adenda que quedó registrado con el número **14/25**, misma que fue solicitada por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa de la Secretaría de Administración**, mediante el oficio **SECADMON/DS/DA/1562/2025** de fecha 29 del mes de octubre del año 2025, a fin de adicionar a la la Secretaría de Desarrollo Económico, un elemento más en turno de 12 x 12 horas de lunes a domingo, lo cual representa un aumento del 0.6692262152186375%, del servicio objeto del **"CONTRATO"**.
- d) Que el presente convenio modificatorio ha sido solicitado por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, en su carácter de **Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, de la **"SECRETARÍA"**, conforme al Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, mediante oficio número **SECADMON/DGA/580BIS/2026**, de fecha 12 del mes de mayo del año 2026, remite el oficio número **SECADMON/DS/DA/0623/2026**, de fecha 12 del mes de mayo del año 2026, en alcance al oficio **SECADMON/DS/DA/0067/2026**, suscritos por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa de la Secretaría de Administración**, a través de los cuales solicitan la modificación en las cláusulas **PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, a efecto de realizar ciertas precisiones en los montos adjudicados, en función del incremento autorizado al salario mínimo general para el Ejercicio Fiscal 2026.
- e) Por lo señalado en el inciso que antecede y correspondiente a la **Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**, publicada el día **09 del mes de diciembre del año 2025** en el **Diario Oficial de la Federación**, donde se establecieron los salarios mínimos vigentes para el **año 2026** y en la que se determinó un incremento del **13%**, el ajuste al precio unitario solicitado por el **"PROVEEDOR"** es por un incremento del **8.66%**, porcentaje que se encuentra dentro de lo previsto y estipulado en el **"CONTRATO"**; en ese sentido, la actualización del precio unitario aplicable para el **ejercicio fiscal 2026**, quedaría como a continuación se describe:

Incremento para la **Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**:

P.U. antes del IVA 2025	Porcentaje de Incremento	P.U. antes del IVA 2026
12 x 12 Lunes a Viernes: \$20,350.00	8.5995085995086%	12 x 12 Lunes a Viernes: \$22,100.00
12 x 12 Lunes a Domingo: \$21,880.00	8.5466179159049%	12 x 12 Lunes a Domingo: \$23,750.00
24 x 24 Lunes a Domingo: \$21,200.00	8.4905660377358%	24 x 24 Lunes a Domingo: \$23,000.00

Incremento para los **Organismos Públicos Descentralizados** adheridos en el “**CONTRATO**”:

Organismo Público Descentralizados	P.U. antes del IVA 2025	Porcentaje de Incremento	P.U. antes del IVA 2026
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	Elementos de 12 x 12 Lunes a Viernes: \$20,350.00	8.66%	Elementos de 12 x 12 Lunes a Viernes: \$22,112.31
Centro de Conciliación Laboral	Elementos de 24 x 24 Lunes a Domingo: \$21,200.00	8.50%	Elementos de 24 x 24 Lunes a Domingo: \$23,002.00
Centro de Conciliación Laboral	Elementos de 12 x 12 Lunes a Domingo: \$21,200.00	8.50%	Elementos de 12 x 12 Lunes a Domingo: \$23,002.00

- f) Que, de acuerdo con el formato del “**CONTRATO**” los Organismos Públicos Descentralizados (Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y el Centro de Conciliación Laboral) que forman parte del esquema de contratación consolidado original, mediante Acuerdo de sus Respectivas Juntas de Gobierno, aprobaron la actualización de los precios unitarios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo establecido en el recuadro plasmado en el inciso e) anterior.
- g) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la “**SECRETARÍA**”, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- h) Que las “**PARTES**” se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante el presente convenio, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, las “**PARTES**” acuerdan en modificar el contenido de las cláusulas **PRIMERA, CUARTA, QUINTA y SÉPTIMA** del “**CONTRATO**”, para quedar como a continuación se indica:

“PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “**SECRETARÍA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” el servicio de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL GEJ**”, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 040/2025 con concurrencia del Comité**, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

- **Partidas adjudicadas al Gobierno Central del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2025:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$91,895.58
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$1,181,520.00
2	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$89,039.16
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,144,800.00
3	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,244.93	\$42,734.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$20,350.00	\$549,450.00
4	50	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (50 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$741,993.00
	450	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (50 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$9,540,000.00
5	1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$14,839.86
	9	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$190,800.00
6	2	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$29,679.72
	18	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$381,600.00
8	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$45,947.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$590,760.00
9	4	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$15,315.93	\$61,263.72
	1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$43,760.00
	36	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,880.00	\$787,680.00

11	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$89,039.16
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,144,800.00
12	10	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, (10 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$148,398.60
	90	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, (10 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,908,000.00
14	29	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, (29 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$430,355.94
	261	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, (29 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$5,533,200.00
18	2	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITAJE Y ESCALAFÓN, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$29,679.72
	18	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITAJE Y ESCALAFÓN, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$381,600.00
23	3	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,244.93	\$42,734.79
	27	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$20,350.00	\$549,450.00
SUBTOTAL					\$25,785,021.83
IVA					\$4,125,603.49
TOTAL					\$29,910,625.32

..(...)

• **Partidas adjudicadas al Gobierno Central del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	72	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,750.00	\$1,710,000.00
2	72	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$1,656,000.00
3	36	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$22,100.00	\$795,600.00
4	600	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (50 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$13,800,000.00
5	12	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$276,000.00

6	24	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$552,000.00
8	36	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,750.00	\$855,000.00
9	60	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, (5 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,750.00	\$1,425,000.00
11	72	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (6 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$1,656,000.00
12	120	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, (10 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$2,760,000.00
14	348	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, (29 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$8,004,000.00
18	24	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, (2 ELEMENTOS DE 24X24), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,000.00	\$552,000.00
23	36	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$22,100.00	\$795,600.00
				SUBTOTAL	\$34,837,200.00
				IVA	\$5,573,952.00
				TOTAL	\$40,411,152.00

Los montos correspondientes a los Organismos Públicos Descentralizados denominados **CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL** y el **SISTEMA DIF JALISCO**, serán solventados directamente por cada organismo, atendiendo a los siguientes precios unitarios:

- **Partidas adjudicadas a los Organismos Públicos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
27	6	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (6 ELEMENTOS DE 24 X 24 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$89,039.16
	54	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (6 ELEMENTOS DE 24 X 24 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$1,144,800.00
28	1	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (1 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,839.86	\$14,839.86
	9	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (1 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$21,200.00	\$190,800.00
33	5	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA DIF JALISCO, (5 ELEMENTOS DE 12X12 DE LUNES A VIERNES), POR EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.	\$14,244.93	\$71,224.65
	45	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA DIF JALISCO, (5 ELEMENTOS DE 12X12 DE LUNES A VIERNES), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	\$20,350.00	\$915,750.00
				SUBTOTAL	\$2,426,453.67
				IVA	\$388,232.58
				TOTAL	\$2,814,686.25

..(...)

- Partidas adjudicadas a los Organismos Públicos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2026:

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
27	72	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (6 ELEMENTOS DE 24 X 24 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,002.00	\$1,656,144.00
28	12	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL (1 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$23,002.00	\$276,024.00
33	60	SERVICIO(S)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO ARMADA DIF JALISCO, (5 ELEMENTOS DE 12X12 DE LUNES A VIERNES), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.	\$22,112.31	\$1,326,738.60
SUBTOTAL					\$3,258,906.60
IVA					\$521,425.06
TOTAL					\$3,780,331.66

- El precio unitario mensual por elemento es variable dependiendo de los horarios requeridos por las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, ya sea 24x24 con un importe de \$23,002.00 (veintitrés mil dos pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., 12x12 de lunes a viernes con un importe de \$22,112.31 (veintidós mil ciento doce pesos 31/100 Moneda Nacional), más I.V.A., 12x12 de lunes a domingo con un importe de \$23,750.00 (veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., 12x12 de lunes a sábado con un importe de \$23,002.00 (veintitrés mil pesos 02/100 Moneda Nacional), más I.V.A.

...(...)

CUARTA. - DEL PRECIO. Se manifiesta que el presente Contrato es **abierto multi-anual**, por lo que la **"SECRETARÍA"** podrá a discreción, devengar el servicio contratado, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, siendo este el equivalente al **40% cuarenta por ciento** de los montos totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios establecidos por las **"PARTES"** para su devengación.

En este sentido, el importe total del presente contrato **abierto-multianual**, es la cantidad de **\$236,995,424.16 (doscientos treinta y seis millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 16/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos a ejercer de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$216,713,865.92	\$86,665,546.37	\$216,713,865.92
OPD	\$20,281,558.24	\$8,112,623.30	\$20,281,558.24
TOTAL	\$236,995,424.16	\$94,798,169.66	\$236,995,424.16

De acuerdo a la vigencia del presente contrato, los montos mínimos y máximos por ejercicio presupuestal son los siguientes:

Para el ejercicio presupuestal 2025. Período del 11 de marzo al 31 de diciembre del año 2025.

El importe total a ejercer en el **año 2025**, es la cantidad de **\$32,725,311.58 (treinta y dos millones setecientos veinticinco mil trescientos once pesos 58/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$29,910,625.32	\$11,964,250.13	\$29,910,625.32
OPD	\$2,814,686.26	\$1,125,874.50	\$2,814,686.26
TOTAL	\$32,725,311.58	\$13,090,124.63	\$32,725,311.58

Para el ejercicio presupuestal 2026. Período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

El importe total a ejercer en el año 2026, es la cantidad de **\$44,191,483.66 (cuarenta y cuatro millones ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 66/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$40,411,152.00	\$16,164,460.80	\$40,411,152.00
OPD	\$3,780,331.66	\$1,512,132.66	\$3,780,331.66
TOTAL	\$44,191,483.66	\$17,676,593.46	\$44,191,483.66

Para los ejercicios presupuestales 2027, 2028 y 2029. Período del 01 de enero al 31 de diciembre de esas anualidades.

El importe total a ejercer para cada año desde el 2027 al 2029, es la cantidad anual de **\$40,726,718.40 (cuarenta millones setecientos veintiséis mil setecientos dieciocho pesos 40/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL POR AÑO	IMPORTE MÍNIMO (40%) POR AÑO	IMPORTE MÁXIMO (100%) POR AÑO
EJECUTIVO	\$37,244,630.40	\$14,897,852.16	\$37,244,630.40
OPD	\$3,482,088.00	\$1,392,835.20	\$3,482,088.00
TOTAL	\$40,726,718.40	\$16,290,687.36	\$40,726,718.40

Para el ejercicio presupuestal 2030. Período del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2030.

El importe total a ejercer en el año 2030, es la cantidad de **\$37,898,473.73 (treinta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 73/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$34,658,197.40	\$13,863,278.96	\$34,658,197.40
OPD	\$3,240,276.33	\$1,296,110.53	\$3,240,276.33
TOTAL	\$37,898,473.73	\$15,159,389.49	\$37,898,473.73

Por lo anterior, el **precio adjudicado** para el periodo del **ejercicio fiscal 2025** será **fijo**, mientras que los años subsecuentes, los precios unitarios señalados en el presente contrato **podrán incrementarse** anualmente hasta en **2/3 (dos terceras) partes** del porcentaje del incremento al salario mínimo, siempre y cuando se justifique la necesidad del aumento, previa suficiencia presupuestaria y previa aprobación y autorización del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de decisión de cada Organismo, por lo que para los ejercicios fiscales: 2027, 2028, 2029 y 2030, **los Organismos Públicos Descentralizados adheridos realizarán sus contratos y órdenes de compra en las oficinas de los propios Organismos.**"

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública y/o cada Organismo Público Descentralizado realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación o la que determine cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"** y/o en los Organismos Públicos Descentralizados:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"SECRETARÍA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato y/o convenio modificatorio correspondiente.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco, en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **no** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados la documentación y datos de facturación les serán proporcionados al "PROVEEDOR" por cada uno de los Organismos de que se trate, en estricto apego a la legislación aplicable, y a su presupuesto autorizado.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la firma del contrato una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo, para el caso de las fianzas de cumplimiento, el **"PROVEEDOR"** **deberá tramitar una fianza a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, por el monto correspondiente a la Administración Pública Centralizada del ejercicio fiscal en curso, así como una fianza de cumplimiento por cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados participantes, a favor de cada uno de ellos, conforme al monto que les corresponda. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la "LEY".**

De igual forma, para los ejercicios fiscales subsecuentes, una vez aprobado el presupuesto del año fiscal en curso, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar la garantía correspondiente a dicha anualidad, conforme a lo establecido en el párrafo que antecede.

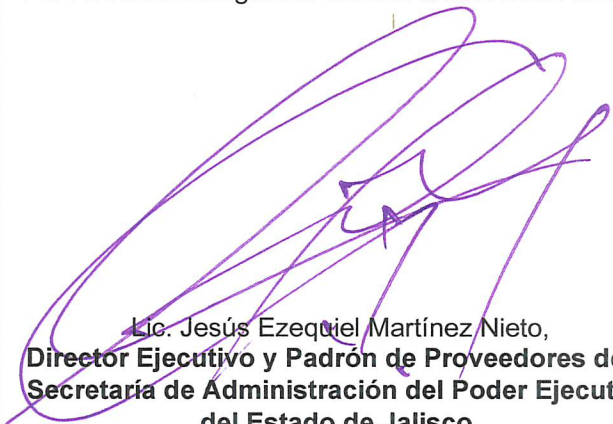
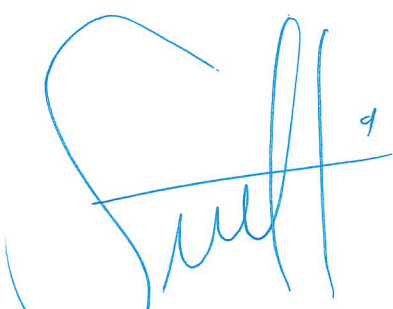
La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

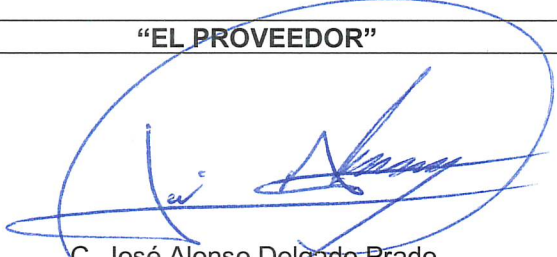
SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se tenga impacto en el monto que fue adjudicado en el **"CONTRATO"**, el **"PROVEEDOR"** se obliga a modificar y ajustar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del mismo, lo anterior, para el cumplimiento en el porcentaje al que se adecuó el cambio respectivo.

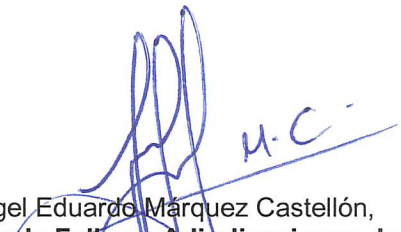
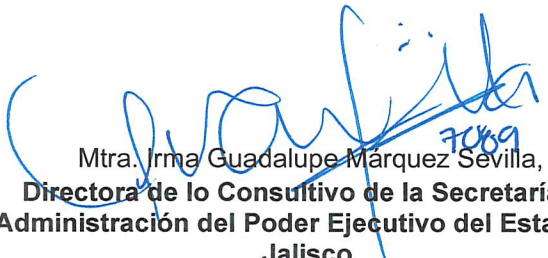
TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través del presente convenio.

Leído que fue el presente convenio modificatorio por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, lo firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, el día **12 de mayo del 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.  Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

"EL PROVEEDOR"
 C. José Alonso Delgado Prado, Representante Legal de SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EICE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.M. 05/26 AL CONTRATO CTO-76/25, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

